



REPUBLICA PERUANA

N^o 98 y 99

N. 98. y 99.

Palacio del gobierno en la capital de Lima,

á 9 de Setiembre de 1826-7. 0

AL

Comandante General de guerra D. Pablo Ramírez

Que se cumpliere Al Señor Inspector general digo con esta p^{ta} la p^{ta} mi parte que sigue -

- 1.º Que el Comandante del Cuerpo de gobierno transcriba el presente a fin de que se cumpla -
- 2.º Que al Comandante D. Juan María Pizarro se le abra un despacho, para que se concluya la causa que se le sigue -
- 3.º Que en el término de tres días marche a su destino los oficiales del 2.º batallón del ejército Callao, que se hallan agregados al primero; abanderado y su mariscal del primer batallón -
- 4.º Que inmediatamente sean dados de baja del expresado primer batallón todos los soldados y oficiales que no tengan colocación efectiva en él -
- 5.º Que se obligue al Sr. Comandante Coronel Juan Ramón Salas a marchar a su país. Solo lo que de orden superior tenga la honra de comunicarse al Sr. para que se viva expedido las providencias convenientes a su cumplimiento -

Lo transcribo a ley



O. L. 152-438

MH-06152
CAJ. 58
DOC. 436
FOL. 1

1888

REPUBLICA PERUANA



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]



0.7.183-438

[Faint, illegible handwritten text]